



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA
VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	25 de septiembre de 2018
Licitación	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE.
Presupuesto de Licitación	1.304.043,49 EUR.
Entidad Contratante	Autoridad Portuaria de Alicante
Fecha de Presentación	24/10/2018
Clasificación	F-7-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Memoria constructiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e incluso para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas.

De las unidades complejas (estructuras, etc.), la Memoria contendrá un análisis completo del proceso de realización.

Para la Memoria Constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto) y justificación de la metodología para la ejecución de la misma. Este punto puede llegar a suponer un **2,5%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva
- La descripción de todas las unidades de obra importantes o complejas (dragados próximos a líneas de muelle, estructuras de muelle, cimentaciones especiales y/o mejoras de terreno) y de los procesos constructivos propuestos. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva.
- El análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para acopios, préstamos y vertederos. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales. Este punto puede llegar a suponer un **2%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos (condiciones de clima medio en lo referente a estado del mar). Este punto puede llegar a suponer un **2,5%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva
- Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva.

- Señalización y balizamiento de las obras y de los medios marítimos en sus sucesivas fases de ejecución. Este punto puede llegar a suponer un **3%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva
- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación. Se aportarán también los compromisos de disponibilidad de los subcontratistas propuestos. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada a la Memoria Constructiva

Todo ello será descrito en un máximo de 50 folios a doble cara más la documentación complementaria necesaria.

CRITERIO 2. PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El Licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes. Las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades asignadas, pudiendo ser tenidas en cuenta las factibilidades legales de incorporación de la anualidad de un ejercicio a la propia del siguiente (detracción, siempre dentro del plazo total).

En cualquier supuesto, el abono máximo en cada anualidad será el indicado para cada una de ellas en la CLÁUSULA C del Pliego de Condiciones, aunque la inversión propuesta para cada año en el Programa sea diferente de la correspondiente a dichas anualidades.

Para cada oferta se valorarán los siguientes aspectos:

- La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos.

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos.
- Red de precedencias múltiples entre actividades. Este punto puede llegar a suponer un **5%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos
- Duración estimada de cada actividad. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto. Este punto puede llegar a suponer un **20%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos.
- Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal o esquemas de avance temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga. Este punto puede llegar a suponer un **10%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos
- Las inversiones mensuales previstas. Este punto puede llegar a suponer un **5%** de la valoración máxima asignada al Programa de Trabajos

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Todo ello será descrito en un máximo de 30 folios a doble cara más la documentación complementaria necesaria.

Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que prevé (según su Programa de Trabajo) necesario para la ejecución de la obra.

Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su Programa. La mejora del plazo de ejecución ofertada por la entidad licitadora no conllevará mejor valoración técnica de la propuesta.

CRITERIO 3. CALIDAD

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

- Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra.
- Los controles de calidad que proponga realizar durante la ejecución de la obra; en particular, el plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá al menos los siguientes aspectos:
 - Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
 - Evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad del producto.
 - Relación de Programas de Puntos de Inspección para las distintas unidades de obra.
 - Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
 - Organización dedicada al control de calidad del objeto del proyecto.

La extensión máxima de este documento será de 10 folios a doble cara.

CRITERIO 4. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

- La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
- La disponibilidad de instrucciones de trabajo.
- La organización física de la obra.
- La localización de canteras.
- La identificación de requisitos legales.
- La localización de vertederos.
- Los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.
- La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.

Se incluirá un programa de vigilancia ambiental donde se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.

- Control de movimiento de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zonas de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

La extensión máxima de este documento será de 10 folios a doble cara.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plizas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

25 de septiembre de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE